

**Resolución de 26 de febrero de 2018, del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

**ACUERDO:**

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que, a tal efecto, determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [cooperacioneconomica@juntaex.es](mailto:cooperacioneconomica@juntaex.es).

El horario y lugar de exposición del Proyecto de Decreto por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura, a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica con las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local, en Avda. de Valhondo, s/n, Módulo II, segunda planta, de Mérida.

Asimismo el Proyecto de Decreto por el que se regulan las bases para la distribución del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, 26 de febrero de 2018

El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio

Francisco Javier Gaspar Nieto

